



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 FEB 2022

ANGOL,

000228
DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña CORINA ESTER MAUREIRA PEREIRA, Rut n° 12.058.445-6, con domicilio en calle Las Tres Marias n° 1294, Villa Las Estrellas de nuestra ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).
- b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.
- c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 35 del 10 de febrero de 2.022; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 220973805 de fecha 14 de Febrero de 2.022.
- d) La Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a doña CORINA ESTER MAUREIRA PEREIRA, Patente Comercial de ALMACEN DE COMESTIBLES - LIBRERÍA - FRUTAS - VERDURAS - GELATERIA - ROTISERIA - CIGARRILLOS - BAZAR Y PAQUETERIA (M.E.F.), en local ubicado en calle Las Tres Maria n° 1294, Villa Las Estrellas, de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



Rodolfo Douglas Iturra
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/RDI/mfr.

Distribución:

- Corina Ester Maureira Pereira.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL